

San Carlos de Bariloche, 27 de febrero de 2026.-

VISTOS: Los autos "**DANDLIKER WALTER S/ SUCESION AB INTESTATO**"
BA-31995-C-0000.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que en fecha 29/04/2025 comparece Miriam Andrea Salgado, solicitando se la incluya en la declaratoria de herederos y en el mismo escrito los herederos Federico; Juan; Guillermo Jorge; Nelida Ruth; Julian y Andrea todos ellos de apellido Dandliker la admiten como coheredera en los términos del Art. 626 del CPCC.

2º) Que en fecha 04/04/25025 se presentan Braian Andrés Dandliker, Andrea Giselle Dandliker y Julián Alberto Dandliker (herederos de Andrés Walter Dandliker fallecido 12//04/2013 -hijo del causante-) acreditando su vínculo en fecha 19/12/2025 y también admiten como coheredera en los términos del Art. 626 del CPCC a Miriam Andrea Salgado.-

2º) Que con fecha 05/02/2026 se amplió la certificación de herederos sin que otros se presentaran.

3º) Que el Ministerio Público Fiscal no tiene objeciones a la ampliación pretendida (Fecha 11/02/2026).-

En consecuencia, **RESUELVO: I)** Ampliar la declaratoria de herederos de fecha 06/12/2006 (fojas 60), declarando en cuanto ha lugar y por derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de Walter Dandliker le sucede en carácter de heredera Miriam Andrea Salgado, además de los oportunamente declarados en autos.-

II) Disponer que cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.- **III)** Notificar lo resuelto de conformidad Art. 120 CPCC.-

Ivan Sosa Lukman
Juez Subrogante